

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>Criminología</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Consecuencias jurídicas del delito</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Prevención y tratamiento de la delincuencia</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho público</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2013-2014</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6 créditos</b>
<b>Curso:</b>	<b>3º curso</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

#### 2.1. Responsables de la asignatura

**Juana del Carpio Delgado/Rosmari Moreno Acevedo**

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo principal de esta asignatura es conocer el funcionamiento y la aplicación del sistema de penas, medidas y otras consecuencias jurídicas previstas en la legislación penal desde una perspectiva jurídica y criminológica.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Asignatura de primer semestre del tercer curso del Grado en Criminología.

La asignatura se centra, entre otras cuestiones, en:

- \*Una introducción a los sistemas penales comparados y a la política criminal en materia de sanciones penales.
- \*Clases de Penas.
- \*Especialconsideración de la pena privativa de libertad.
- \*La determinación de la pena.
- \*Las medidas de seguridad y otras consecuencias no punitivas del delito.

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, es muy conveniente tener conocimientos previos de la Teoría Jurídica del Delito y de los delitos en particular.

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

-CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG8 - Saber aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones.

CG11 - Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica

CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

#### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

CE8 - Saber seleccionar los datos con relevancia criminológica que sean útiles para emitir una resolución judicial.

CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.

CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos..

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### Las Consecuencias Jurídicas del Delito

Unidad temática I. Introducción al sistema de consecuencias jurídicas

1. Consideraciones generales
2. Sistemas penales comparados
3. Política criminal europea en penas y medidas
4. Sanciones penales y política criminal española
5. La pena de muerte

Unidad temática II. Las penas privativas de libertad

1. Consideraciones generales
2. La pena de prisión en el sistema penal español
3. La localización permanente
4. La responsabilidad personal subsidiaria por impago de la multa

Unidad temática III. Las penas privativas de derechos

1. Consideraciones generales
2. Inhabilitaciones y suspensiones
3. El trabajo en beneficio de la comunidad
4. Otras penas privativas de derechos

Unidad temática IV. La pena de multa

1. Consideraciones generales
2. La pena de multa en el Código penal español
3. El impago de la multa

Unidad temática V. La determinación de la pena. El principio de proporcionalidad de las penas

1. Concepto, sistemas y fases de la individualización de la pena
2. La pena abstracta y la elección del grado de pena
3. La pena concreta
4. La determinación de la pena en la multa, las faltas y los delitos imprudentes
5. Determinación de la pena en los casos de unidad y pluralidad de delitos

Unidad temática VI. Las alternativas a la privación de libertad

1. Consideraciones generales
2. La suspensión de la ejecución
3. La sustitución de la pena impuesta
4. Los informes de asesoramiento criminológico

## GUÍA DOCENTE

Unidad temática VII. Las medidas de seguridad

1. Fundamento de las medidas de seguridad
2. Las medidas de seguridad en el Código penal español
3. Determinación y aplicación de las medidas

Unidad temática VIII. Sistema de penas aplicables a personas jurídicas

1. Penas aplicables
2. La determinación de la pena

Unidad temática IX. Las consecuencias accesorias

Unidad temática X. La extinción de la responsabilidad criminal

1. Amnistía e indulto
2. Perdón del ofendido
3. Prescripción del delito y de la pena

Unidad temática XI. Pena y consecuencias colaterales. Cancelación de antecedentes delictivo

1. Efectos legales por la imposición de una pena
2. Cancelación de antecedentes delictivos

Unidad temática XII. La responsabilidad civil derivada de delito

1. Concepto y naturaleza de la responsabilidad civil
2. Extensión de la responsabilidad civil derivada de delito
3. Personas civilmente responsables
4. La reparación del delito

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumnado los conocimientos básicos referidos a las Consecuencias Jurídicas del delito.

Además, durante el curso se desarrollarán las actividades de Prácticas y Desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos que se incluya en la guía particular, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia o cualquier otra detallada en la guía particular).

## 7. EVALUACIÓN

## GUÍA DOCENTE

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

El examen tendrá carácter escrito y constará de varias preguntas test y/o de desarrollo teórico-prácticas.

La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en las EPD. Si la EPD se dedicara a la resolución de casos prácticos, la participación en ella implicará también la resolución de los mismos. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, y/o análisis de sentencias. Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes o cualquier otra detallada en la guía particular.

En el caso en que el alumno no realice las actividades de las EPD, en la nota final de la asignatura la calificación correspondiente a dichas actividades será de 0 puntos. En tal caso, para superar la asignatura el alumno deberá obtener en el examen, al menos, 5 puntos sobre 7.

### COINCIDENCIA DE EXÁMENES

Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesorado tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la primera o segunda convocatoria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y constará de preguntas teórico-prácticas de desarrollo.

### Movilidad:

L@s alumn@s que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO podrán recuperar el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo mediante la realización de otras actividades propuestas por l@s profesores/as de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al profesor o profesora encargad@ de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículos 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa

## GUÍA DOCENTE

de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### **Básica:**

\* Código penal actualizado. Disponible en en siguiente link:

<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&tn=1&vd=&p=20121228>

\* MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN, Derecho Penal. Parte General, 8ª ed., revisada y puesta al día, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2010.

#### **Complementaria:**

\* LANDROVE DÍAZ, Las consecuencias jurídicas del delito, 6ª ed., Tecnos, Madrid 2005.

\* GRACIA MARTÍN Y OTROS, Tratado de las consecuencias jurídicas del delito: adaptado a las leyes orgánicas 7/2003, de 30 de junio, 11/2003, de 29 de septiembre, 15/2003, de 25 de noviembre, y 1/2004, de 28 de diciembre; con un anexo legislativo y documental sobre el sistema de consecuencias jurídicas del delito en el derecho, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2006.

GRACIA MARTÍN Y OTROS, Lecciones de Consecuencias Jurídicas del Delito, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia 2012.

\*MAPELLI CAFARENA, Las consecuencias jurídicas del delito, Editorial Aranzadi, Pamplona 2011.

\* BLAY, E./LARRAURI, E. Las penas comunitarias en Europa, Editorial Trotta, Madrid 2011.

\* CID, J., La elección del castigo. Editorial Bosch Barcelona 2009

\* DEL CARPIO DELGADO; J., La medida de seguridad de libertad vigilada para delincuentes imputables, Revista de Derecho y proceso penal nº 27, 2012.

\* DEL CARPIO DELGADO; J., “La medida de libertad vigilada para adultos”, Revista de Derecho penal nº 36, 2012.

\* DEL CARPIO DELGADO, La pena de prisión permanente en el Anteproyecto de 2012 de reforma del Código Penal, Diario La Ley, ISSN 1138-9907, Nº. 8004, 2013.

\*SIERRA LÓPEZ, La Medida de libertad vigilada, Editorial Tirant lo Blanch, 2013.

\*LÓPEZ PEREGRÍN, ¿Lucha contra la criminalidad mediante el cumplimiento integro y efectivo de las penas?, Revista Española de Investigación Criminológica: nº 1, 2003.

REIC



## GUÍA DOCENTE